



Viernes, 19 de febrero de 2016

Boletín 1082 – 02/16 – Actualización Restricciones al Calado, Canal de Panamá - Panamá

La Autoridad del Canal de Panamá ha advertido recientemente de una posible restricción al calado en el Canal de Panamá.

Adjuntamos la Circular para el Transporte Marítimo N° 1-05-2016 publicada por la Autoridad del Canal de Panamá con referencia a posibles restricciones al calado que podrían entrar en vigor a partir de abril de 2016.

Actualmente el calado máximo normal permitido para el tránsito por el canal sigue siendo el mismo, es decir 39'06" TFW (Tropical Fresh Water – Agua Dulce Tropical) en el punto más profundo de inmersión, con restricciones dependiendo de la configuración de la quilla de balance del buque.

Volveremos a informar en cuanto se reciban más actualizaciones.

Fuente de información:

C. Fernie & Co. S. A.

Email: fernepi@cfernie.com